



Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el rad. 2021-00023 informando el día 6 de junio de 2022 del correo electrónico paulitha2109@gmail.com se recibió del señor Juan Carlos Quintanilla Gómez, solicitud de notificación por conducta concluyente de las providencias calendadas 15 de julio de 2021 y 29 de marzo de 2022. Galán, junio 9 de 2022.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Galán Santander, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Verbal - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2021-00023-00

Demandantes: Otoniel Rondón Márquez – Olimpia Quintanilla Quintanilla – José Fernando Quintanilla Ortiz – Jacqueline Quintanilla Quintanilla – Helí Quintanilla Alarcón – Roso Rondón Quintanilla – Héctor Cediel Rueda.

Demandados: Herederos indeterminados de José Antonio Quintanilla Muñoz y demás personas indeterminadas.

1. A S U N T O

Atendiendo la petición arrimada por **JUAN CARLOS QUINTANILLA GÓMEZ**¹, se tendrá notificado por conducta concluyente al mencionado ciudadano del auto calendado quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) que admitió la demanda de la referencia² y de la providencia adiada veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) que ordenó su vinculación al trámite de marras³.

¹ Archivo 80 del cuaderno 1 del expediente virtual.

² Archivo 03 del cuaderno 1 del expediente virtual.

³ Archivo 56 del cuaderno 1 del expediente virtual.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, la notificación aquí declarada surtirá efectos a partir de la fecha de presentación del escrito que campea en el archivo 80 del cuaderno 1 del expediente virtual, esto es, desde el seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)⁴.

Por secretaría llévase el control del término para contestar la demanda concedido en el proveído del veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)⁵.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

⁴ Según el sello que reposa en el archivo 80 del cuaderno 1 del expediente virtual, el memorial fue recibido vía correo electrónico el seis (6) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

⁵ Archivo 56 del cuaderno 1 del expediente virtual.

Firmado Por:

**Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53aa9f3ae3b74a7c788fc12c8f42e31888b5df7b4f501d6dc52f4793b3e281b**
Documento generado en 10/06/2022 03:51:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**